Ministerio del Trabajo y Previsión Social:

Evolución presupuestaria 2016-2026 y ejecución del presupuesto vigente a julio de 2026, por líneas programáticas

Autor

Hernán Cerda Toro
Email: hcerda@bcn.cl
Tel.: +56 2 2270 1832

Nº SUP: 157.087

Resumen

Se presenta un informe de la ejecución del presupuesto vigente al mes de julio de 2026 para el Ministerio del Trabajo y Previsión Social (último mes para el cual se dispone de información), considerando de manera agregada la totalidad de los programas presupuestarios que conforman dicha cartera. Asimismo, se incorpora la evolución de la ejecución presupuestaria para el período 2016-2026.

El análisis examina la evolución de los recursos efectivamente ejecutados por el Ministerio desde el año 2016 en adelante. Cabe señalar que las series construidas comparan la ejecución acumulada al mes de diciembre de cada uno de los años considerados, con excepción de 2026, para el cual se presenta la ejecución acumulada al mes de julio, correspondiente al último período con información disponible publicada por DIPRES.

La ejecución presupuestaria acumulada al mes de julio de 2026 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social alcanzó un 57,5% del presupuesto vigente a esa fecha. Este nivel de ejecución resulta consistente con la naturaleza de los programas que integran la cartera, cuya ejecución (por la naturaleza y objeto del gasto) se distribuye gradualmente a lo largo del ejercicio presupuestario. Asimismo, a igual fecha del año anterior (julio de 2025), el Ministerio registraba una ejecución acumulada equivalente al 57,3% de su presupuesto vigente, cifra muy parecida al actual nivel de ejecución.

Cabe señalar que la ejecución presupuestaria del Ministerio del Trabajo y Previsión Social se presenta en este informe bajo el enfoque de líneas programáticas. Esta clasificación, al agrupar gastos asociados con objetivos similares, facilita la comparación entre distintas alternativas de gasto y la evaluación de sus resultados. Para estos efectos, las líneas programáticas son definidas por DIPRES.

El análisis por líneas programáticas muestra que la ejecución se concentra principalmente en las prestaciones previsionales y beneficios de seguridad social, especialmente en la Pensión Garantizada Universal (PGU), los Beneficios del Antiguo Sistema y el Pilar Solidario de la Reforma Previsional de 2008, que reúnen la mayor parte de los recursos de la cartera y presentan niveles de avance cercanos al promedio ministerial. En contraste, la componente de la Ley de Accidentes del Trabajo (33,7% de ejecución) y los programas empleo (41,1% de ejecución) son los que registran menores niveles de ejecución, debido probablemente a que una parte relevante de sus recursos se encuentra programada para ejecutarse durante los meses siguientes, situación que debe ser monitoreada.

I.- Introducción

La Biblioteca del Congreso Nacional, con el objetivo de apoyar el trabajo parlamentario en materia presupuestaria, elabora un informe de la ejecución del presupuesto vigente al mes de julio de 2026 para el Ministerio del Trabajo y Previsión Social (último mes para el cual se dispone de información).

De manera complementaria, el informe examina el comportamiento reciente de la ejecución presupuestaria de la cartera, incorporando una revisión histórica de los recursos ejecutados durante el período 2016-2025, así como la ejecución acumulada observada al mes de julio de 2026. Este análisis permite contextualizar su ejecución presupuestaria evaluando la trayectoria del gasto del Ministerio a nivel global para esos años.

Cabe señalar que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social agrupa un conjunto amplio y diverso de instituciones encargadas de implementar políticas laborales, previsionales y de seguridad social. Entre ellas se encuentran la Subsecretaría del Trabajo, el programa Proempleo, la Dirección del Trabajo, la Subsecretaría de Previsión Social, la Dirección General de Crédito Prendario, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), la Superintendencia de Seguridad Social, la Superintendencia de Pensiones, el Instituto de Previsión Social (IPS), el Instituto de Seguridad Laboral (ISL), ChileValora, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA) y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA).

Para efectos de comparabilidad, todas las cifras incluidas en este informe se expresan en moneda constante de 2026. La actualización de los datos se realiza utilizando las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) informadas por el Banco Central de Chile y las proyecciones de inflación consideradas por la Dirección de Presupuestos, DIPRES, en el Informe de Finanzas Públicas correspondiente al segundo trimestre de 2026 (las estimaciones sitúan la inflación en 3,6% para el año 2026). De esta manera, las variaciones observadas reflejan cambios reales en los recursos asignados, eliminando los efectos asociados a la inflación.

La principal fuente de información utilizada corresponde a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, organismo responsable de la formulación, seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria del sector público. En particular, se utilizan antecedentes provenientes de la Ley de Presupuestos y de los informes de ejecución presupuestaria publicados periódicamente por DIPRES.

El análisis se desarrolla principalmente a partir de once líneas programáticas definidas por DIPRES para el Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Esta metodología permite identificar de mejor manera los ámbitos de política pública que concentran los recursos de la cartera y facilita el seguimiento de la ejecución presupuestaria para 2026. Cabe señalar que, si bien dichas líneas programáticas corresponden a la clasificación establecida por DIPRES, la imputación de los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos, el presupuesto vigente y la ejecución presupuestaria a cada una de ellas ha sido realizada a partir de estimaciones elaboradas por el autor del presente informe.

Finalmente, cabe señalar que los contenidos desarrollados en este documento responden a los criterios de síntesis, pertinencia, neutralidad y oportunidad propios de los informes de apoyo al trabajo legislativo.

II.- Evolución de los recursos ejecutados en la Ley de Presupuestos del Ministerio de del Trabajo y Previsión Social, 2016-2026

El Gráfico 1 muestra la evolución del gasto acumulado ejecutado, para los años 2016 al 2026, de acuerdo con lo informado por la DIPRES para el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con todos los montos expresados en moneda real al año 2026. De esta forma, para los años 2016 al 2025, se muestra la ejecución acumulada a diciembre para cada uno de estos años, mientras que para el 2026 refleja la ejecución acumulada a julio de 2026, según el más reciente reporte entregado por DIPRES.

En este sentido la ejecución presupuestaria constituye un elemento relevante para contextualizar el nivel de gastos que muestra el Ministerio, por lo que resulta pertinente examinar la evolución del gasto efectivamente ejecutado por esta Cartera durante los últimos años, identificando tendencias y variaciones que permitan interpretar adecuadamente la eficiencia en el gasto de los recursos entregados en la Ley de Presupuestos de cada año.

Gráfico 1: Ejecución presupuestaria para el Ministerio del Trabajo y Previsión Social (en miles de $ de 2026)

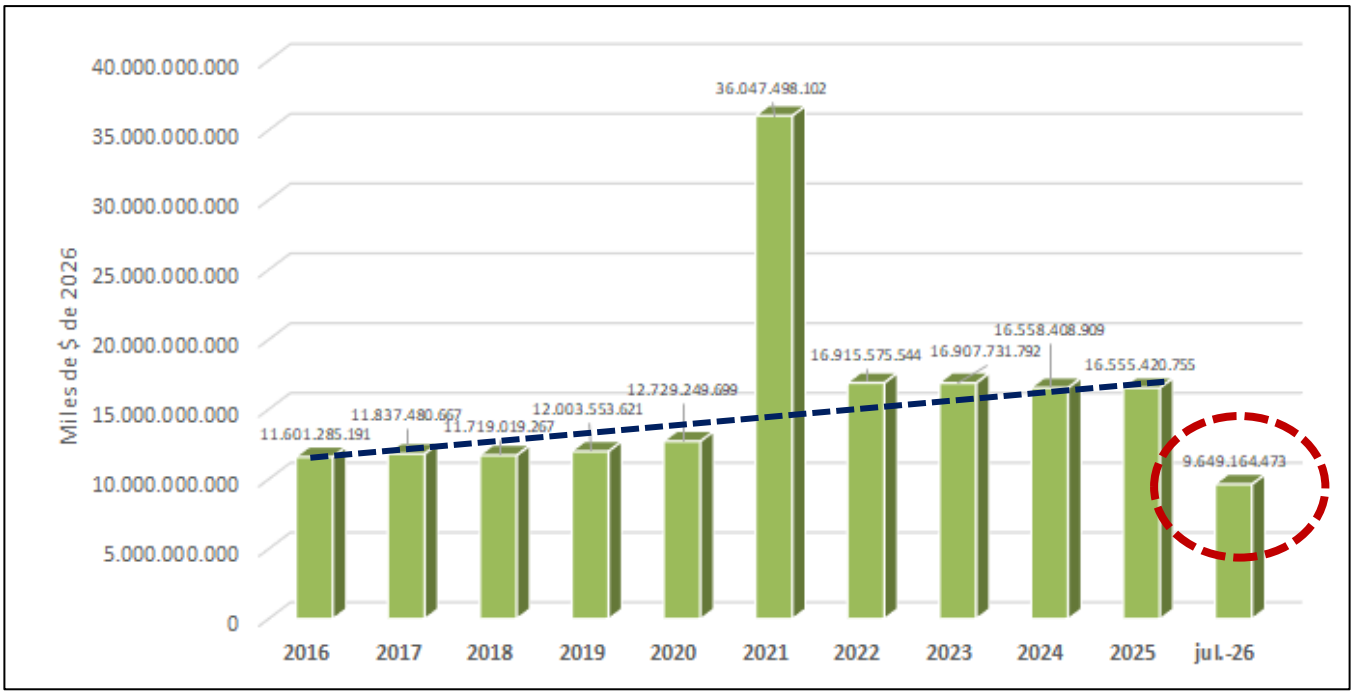

Fuente: Elaboración propia en base a DIPRES (Ley de Presupuestos, años respectivos)

El Gráfico 1 muestra la ejecución presupuestaria al cierre de cada ejercicio para el período analizado. Se observa que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social mantuvo una trayectoria de crecimiento sostenido del gasto ejecutado en términos reales durante gran parte del período. En particular, entre 2016 y 2020, la ejecución aumentó desde $11,6 billones hasta $12,7 billones (moneda de 2026), registrando una expansión promedio anual de 2,3%, consistente con el fortalecimiento de las políticas de protección social, previsión y empleo implementadas por la cartera.

Este crecimiento relativamente estable se ve interrumpido en 2021, año en que la ejecución presupuestaria alcanzó un máximo histórico de $36,0 billones, cifra que prácticamente triplica el nivel observado en 2020. Este incremento responde al contexto de emergencia derivado de la pandemia de COVID-19, período en el cual el Ministerio tuvo un rol central en la implementación de medidas extraordinarias de apoyo económico, subsidios, transferencias y programas destinados a mitigar los efectos de la crisis sobre los trabajadores, pensionados y sus familias.

A partir de 2022 se observa una significativa reducción de la ejecución presupuestaria respecto del máximo alcanzado en 2021, situándose cercano a los $16,9 billones. Los niveles de gasto posteriores (durante los años 2023 a 2025) permanecen relativamente estables entre $16,5 y $16,9 billones. Esta situación sugiere que una parte relevante de las expansiones presupuestarias implementadas en los últimos años han tendido a consolidarse en su situación de régimen, particularmente en materias asociadas a seguridad social y beneficios previsionales. Por su parte, la información disponible para 2026 corresponde a la ejecución acumulada al mes de julio, que alcanzó $9,6 billones, por lo que no resulta directamente comparable con los ejercicios completos de años anteriores.

Para el año 2026, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social se financia íntegramente con aportes otorgados por la Ley de Presupuestos, Ley N° 21.796, publicada en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2025. De acuerdo con el presupuesto vigente a julio de 2026, el 86,1% de los recursos se destinan a "*Prestaciones de Seguridad Social*" (Subtítulo 23) y el 8,3% a "*Transferencias Corrientes*[1]" (Subtítulo 24). El restante 5,6% financia "*Gastos en Personal*" (1,8% del gasto total), "*Bienes y Servicios de Consumo*", "*Servicio de la Deuda*", "*Préstamos*", "*Adquisición de Activos Financieros*" y "*Adquisición de Activos no Financieros*".

En términos relativos, la ejecución presupuestaria acumulada del Ministerio del Trabajo y Previsión Social al mes de julio de 2026 alcanzó un 57,5% del presupuesto vigente. Este nivel de avance resulta consistente con la naturaleza de los programas y beneficios que administra la cartera, cuya ejecución se materializa de manera gradual a lo largo del ejercicio presupuestario. Asimismo, cabe señalar que, a igual período del año anterior, el Ministerio registraba una ejecución de 57,3%, porcentaje prácticamente equivalente al observado en julio de 2025, lo que evidencia un comportamiento estable en el ritmo de ejecución presupuestaria entre ambos ejercicios.

El Gráfico 2 permite analizar la evolución histórica de la ejecución presupuestaria al cierre de cada año. En este se observa que el Ministerio presenta sistemáticamente altos niveles de ejecución respecto de su presupuesto vigente, registrando porcentajes superiores al 98% en la mayoría de los ejercicios presupuestarios analizados. Entre 2016 y 2025, la ejecución anual fluctuó entre un mínimo de 97,4% en 2021 y un máximo de 99,8% en 2017, evidenciando la capacidad institucional para comprometer y ejecutar los recursos asignados. Asimismo, durante los últimos cuatro años (2022-2025), la ejecución de cierre se ha mantenido estable en torno al 99,2%-99,6%.

[1] Se entiende por trasferencias corrientes a aquellos gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios.

Gráfico 2: Ejecución presupuestaria para el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 2016-2026 (en %)

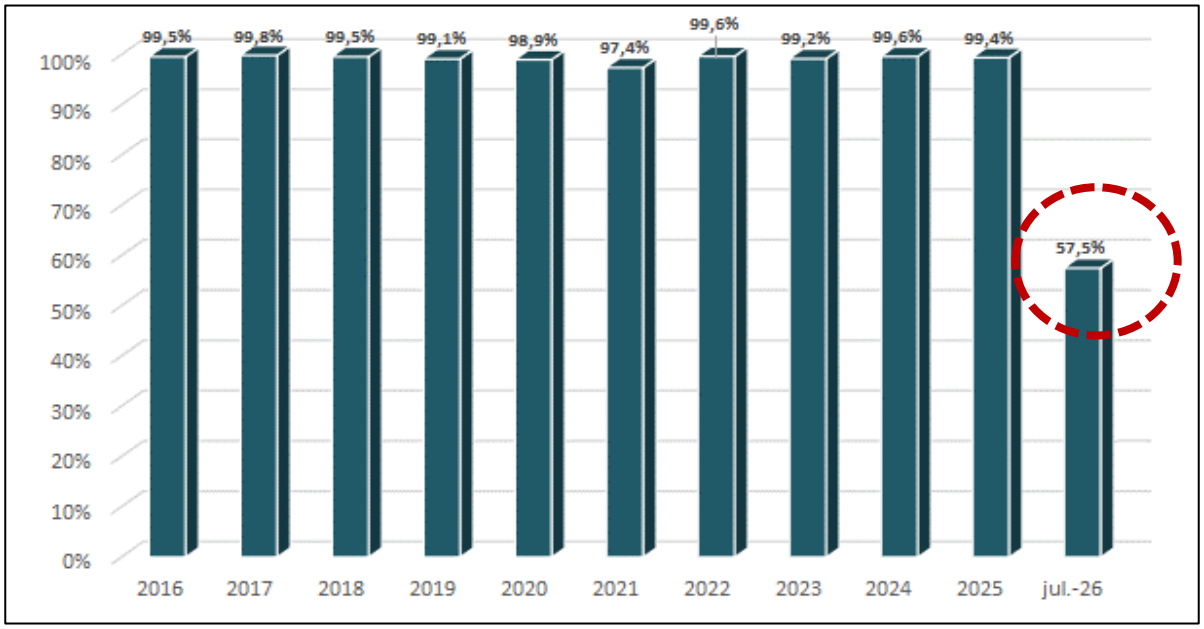

Fuente: Elaboración propia en base a DIPRES (Ley de Presupuestos, años respectivos)

En el Anexo, en la parte final de este informe, se entrega el presupuesto ejecutado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, desagregado a nivel de subtítulos.

III.- Ley de Presupuestos, presupuesto vigente y ejecución presupuestaria acumulada (por líneas programáticas) del Ministerio del Trabajo y Previsión Social a julio de 2026

Al mes de julio de 2026, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social registra un presupuesto vigente de $16.786.969 millones y una ejecución acumulada de $ 9.649.164 millones, equivalente al 57,5% de los recursos autorizados para el ejercicio. Este nivel de ejecución refleja el carácter permanente y periódico de las prestaciones financiadas por la cartera, particularmente aquellas vinculadas al sistema previsional y a la protección social.

La estructura presupuestaria definida por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) organiza los recursos del Ministerio en once líneas programáticas, lo que permite identificar los principales ámbitos de acción institucional y analizar la asignación y ejecución de los recursos públicos durante el ejercicio presupuestario.

Desde una perspectiva agregada, se observa que la mayor parte del gasto ejecutado continúa concentrándose en programas asociados al pago de pensiones, subsidios previsionales y beneficios de seguridad social establecidos por ley. En efecto, las líneas vinculadas a la Pensión Garantizada Universal, los Beneficios del Antiguo Sistema y el Pilar Solidario concentran cerca de cuatro quintas partes de la ejecución acumulada observada a julio.

A continuación, se presenta el análisis de la ejecución presupuestaria de las principales líneas programáticas del Ministerio del Trabajo y Previsión Social al mes de julio del año 2026.

1. Pensión Garantizada Universal (PGU)

La línea programática correspondiente a la Pensión Garantizada Universal constituye la principal área de gasto del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Al mes de julio de 2026 dispone de un presupuesto vigente de $ 6.611.159 millones, equivalente a cerca del 39% de los recursos totales de la cartera.

La ejecución acumulada al mes de julio de 2026 alcanza $ 3.800.919 millones, lo que representa un avance de 57,5% respecto del presupuesto vigente. Este comportamiento resulta consistente y en el rango con la naturaleza permanente del beneficio y con el calendario regular de pagos que caracteriza a esta prestación.

La PGU continúa representando una de las principales obligaciones financieras del Estado en materia previsional ($ 6.661.788 millones en la Ley de Presupuestos 2026) y constituye el principal instrumento de apoyo económico dirigido a la población de mayor edad. En consecuencia, el nivel de ejecución observado responde fundamentalmente al pago periódico de los beneficios comprometidos durante el ejercicio.

Desde una perspectiva presupuestaria, la ejecución registrada a julio muestra una trayectoria estable y coherente con el patrón de desembolsos esperado para una prestación de carácter mensual en la que se espera que la Pensión Garantizada Universal (PGU) llegue a las 2.326.504 personas (ver DIPRES, 2025.b). Esto, refleja la consolidación de este instrumento dentro del sistema de protección social y su creciente relevancia dentro de la estructura presupuestaria ministerial.

La magnitud de los recursos ejecutados durante los primeros siete meses del año permite anticipar que esta línea continuará concentrando la mayor parte del gasto efectivo del Ministerio durante el resto del año.

2. Pilar Solidario de la Reforma Previsional 2008

La segunda línea programática corresponde al Pilar Solidario de la Reforma Previsional de 2008, cuyo presupuesto vigente a julio asciende a $ 1.419.111 millones. Al cierre de julio, esta línea registra una ejecución acumulada de $ 800.967 millones, equivalente al 56,4% de los recursos disponibles. El nivel de avance observado es similar al registrado por la PGU y refleja la continuidad de los compromisos financieros asociados a beneficios previsionales permanentes.

Los recursos ejecutados se distribuyen principalmente entre las siguientes sub-líneas programáticas: Pensión Básica Solidaria de Invalidez, los aportes previsionales solidarios administrados por el Instituto de Previsión Social y los aportes pagados a través de AFP, mutualidades y compañías de seguros. El análisis es el siguiente:

- La PBS de Invalidez registra una ejecución de $ 373.683 millones, correspondiente a un avance de 55,6% sobre su presupuesto vigente. Este componente continúa concentrando una proporción significativa del gasto de la línea y constituye uno de los principales instrumentos de apoyo económico para personas en situación de invalidez, con una cobertura esperada para el 2026 de 208.748 beneficiarios (DIPRES, 2025b).

- Por su parte, el Aporte Previsional Solidario administrado por el IPS alcanza una ejecución de $ 1.788 millones, equivalente a 59,2% de su presupuesto vigente. Aunque representa una fracción menor de los recursos totales de la línea, mantiene un comportamiento de gasto consistente con el avance temporal del ejercicio, esperándose que alcance una cobertura el 2026 de 2.296 beneficiarios (DIPRES, 2025b).

- Finalmente, los aportes previsionales solidarios pagados a través de AFP, mutualidades y compañías de seguros registran una ejecución acumulada de $ 425.496 millones, equivalente a 57,2% del presupuesto vigente. Este componente continúa absorbiendo una parte importante de los recursos destinados al financiamiento de beneficios previsionales complementarios, proyectándose una cobertura de 148.824 beneficiarios de vejez y 105.686 beneficiarios de invalidez (DIPRES, 2025b).

En conjunto, la ejecución observada de estas tres sub-líneas da cuenta de la persistencia de obligaciones asociadas al antiguo Pilar Solidario y de la relevancia que continúan teniendo estos beneficios dentro de la estructura de protección previsional administrada por el Estado.

3. Otros Beneficios de la Reforma Previsional 2008

La línea programática denominada "*Otros Beneficios de la Reforma Previsional 2008*" dispone de un presupuesto vigente de $ 382.869 millones y registra una ejecución acumulada de $ 233.421 millones al mes de julio, equivalente a un avance de 61,0%.

Este porcentaje es coherente con el promedio ministerial y refleja un ritmo de ejecución similar a otras líneas programáticas. El comportamiento observado se encuentra asociado tanto al pago de beneficios permanentes como a la ejecución de gastos operacionales vinculados a la implementación de la Reforma Previsional. El análisis desagregado se entrega a continuación:

- Entre los componentes destacados figura el Subsidio de Discapacidad Mental, que registra una ejecución de $ 47.929 millones, correspondiente a 56,3% de su presupuesto vigente. Este beneficio constituye uno de los principales mecanismos de apoyo para personas en situación de discapacidad que no cumplen requisitos para acceder a prestaciones previsionales contributivas. Se espera que la cobertura de esta sub-línea alcance a 53.728 beneficiarios (DIPRES, 2025b).

- Por su parte, el Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes alcanza una ejecución de $ 2.846 millones, equivalente a 43,5% del presupuesto vigente, mostrando un avance inferior al promedio de la línea (e incluso del propio ministerio). Su cobertura esperada es de 30.239 beneficiarios (DIPRES, 2025b).

- La Bonificación por Hijo registra una ejecución acumulada de $ 146.689 millones, equivalente a 63,5% de los recursos disponibles. Este componente concentra la mayor parte del gasto ejecutado dentro de la línea programática y continúa representando uno de los principales mecanismos de reconocimiento previsional de la maternidad. Se espera una cobertura mensual para el año 2026 alcance a 300.310 beneficiarias (DIPRES, 2025b).

- Las Comisiones Médicas y Traslados asociados a la calificación de invalidez presentan una ejecución de 68,0%, mientras que los gastos operacionales destinados al Pilar Solidario alcanzan una ejecución de 56,1%.

- En contraste, el Fondo de Educación Previsional aún no registra ejecución al mes de julio, situación que podría responder a la programación temporal de las actividades financiadas por este instrumento.

4. Beneficios del Antiguo Sistema

La línea denominada Beneficios del Antiguo Sistema constituye la segunda agrupación presupuestaria más importante del Ministerio después de la Pensión Garantizada Universal (PGU). Durante 2026 dispone de un presupuesto vigente de $ 6.497.173 millones y registra una ejecución acumulada de $ 3.703.116 millones, equivalente a un avance de 57,0%.

A diferencia de otras líneas programáticas, esta agrupación financia prestaciones asociadas a regímenes previsionales de reparto, cuyo comportamiento financiero se encuentra determinado principalmente por factores demográficos y por el pago periódico de beneficios establecidos legalmente.

La línea se estructura en cuatro grandes componentes institucionales (sub-líneas programáticas): el Instituto de Previsión Social, CAPREDENA, DIPRECA y el Fondo de Medicina Curativa. El detalle y relevancia de cada una de estas sub-líneas se entrega en los siguientes apartados.

- Instituto de Previsión Social (IPS). El IPS dispone de un presupuesto vigente de $ 2.901.899 millones y registra una ejecución acumulada de $1.645.516 millones, equivalente a 56,7% de los recursos disponibles. La principal asignación corresponde al financiamiento de pensiones del sistema antiguo, incluyendo beneficiarios de las ex cajas de previsión, exonerados políticos y pensiones de reparación. Este componente registra una ejecución de $1.391.134 millones, equivalente a 59,2% de su presupuesto vigente.

  Cabe destacar que las Pensiones del Sistema Antiguo del IPS, se espera que beneficien durante el año 2026 a 465.617 personas del Sistema de Ex Cajas de Previsión, 56.041 beneficiarios para pensiones de Exonerados Políticos, 1.413 beneficiarios de las pensiones de Reparación Rettig y 21.756 beneficiarios de las pensiones de Reparación Valech (DIPRES, 2025b).

  Asimismo, el Instituto financia prestaciones de seguridad social, bonos de reconocimiento, transferencias corrientes, gastos operacionales y otras obligaciones previsionales históricas.

- CAPREDENA. La Caja de Previsión de la Defensa Nacional registra un presupuesto vigente de $ 1.919.670 millones y una ejecución acumulada de $ 1.106.533 millones, equivalente a 57,6%. Las jubilaciones, pensiones y montepíos constituyen el principal componente de gasto, concentrando una ejecución de $966.509 millones y un avance de 58,3% (con una cobertura esperada de 102.918 beneficiarios, ver DIPRES, 2025b). Los restantes recursos se distribuyen entre bonos de reconocimiento, beneficios complementarios, transferencias y gastos operacionales.

- DIPRECA. La Dirección de Previsión de Carabineros dispone de un presupuesto vigente de $ 1.654.776 millones y presenta una ejecución acumulada de $ 940.258 millones, correspondiente a 56,8%. Al igual que en CAPREDENA, el principal componente corresponde al pago de jubilaciones, pensiones y montepíos, cuya ejecución alcanza $ 749.378 millones y representa un avance de 57,4%. En este contexto, se espera que las Jubilaciones, pensiones y montepíos de DIPRECA, alcancen una cobertura de 74.499 beneficiarios (DIPRES, 2025b).

  La institución financia además prestaciones complementarias, bonos de reconocimiento, transferencias corrientes y gastos asociados a la administración de los beneficios previsionales bajo su responsabilidad.

- Fondo de Medicina Curativa. El Fondo de Medicina Curativa dispone de un presupuesto vigente a julio de $ 20.829 millones y registra una ejecución acumulada de $ 9.809 millones, equivalente a 47,1%. Los recursos ejecutados se distribuyen entre prestaciones médicas, transferencias a fondos de salud, préstamos y gastos operacionales. Aunque representa una fracción menor del gasto total de la línea, constituye un instrumento relevante para el financiamiento de prestaciones complementarias destinadas a determinados grupos de beneficiarios.

5. Otros Beneficios de Seguridad Social

La línea programática denominada "*Otros Beneficios de Seguridad Social*" dispone de un presupuesto vigente de $ 1.021.537 millones durante 2026 y registra una ejecución acumulada de $ 717.656 millones al mes de julio, equivalente a un avance de 70,3%. Se trata de una de las líneas con mayor nivel de ejecución relativa dentro del Ministerio, superando ampliamente el promedio institucional de 57,5%. Este comportamiento se explica principalmente por la concentración temporal de algunos beneficios cuya mayor parte de los pagos se realiza durante los primeros meses del año.

Entre los programas financiados destacan el beneficio Bodas de Oro, la bonificación establecida en la Ley N° 20.531, canasta protegida familiar y el Aporte Familiar Permanente. En este sentido, se proyecta una amplia cobertura de beneficios sociales, destacando el Aporte Familiar Permanente con 3.717.396 beneficiarios esperados, seguido por la Bonificación de la Ley N.° 20.531 (exime total o parcialmente a ciertos pensionados del pago de la cotización obligatoria del 7 % de salud) con 2.368.704 beneficiarios. Por su parte, el beneficio de Bodas de Oro contempla una cobertura mensual estimada de 3.776 beneficiarios (ver DIPRES, 2025b). En conjunto, estas iniciativas buscan el apoyar a las personas y familias a través de distintos aportes económicos. Una síntesis de los principales aspectos se detalla en los siguientes apartados:

- El beneficio Bodas de Oro registra una ejecución acumulada de $ 5.649 millones, equivalente a 53,4% de su presupuesto vigente. Este resultado muestra un comportamiento coherente con la naturaleza permanente de la prestación y con el flujo normal de beneficiarios durante el ejercicio.

- Por su parte, la bonificación establecida en la Ley N° 20.531 presenta una ejecución de $477.467 millones, correspondiente a un avance de 63,2% sobre los recursos autorizados. Este beneficio continúa representando el principal componente financiero de la línea programática y concentra más de la mitad del presupuestado vigente y ejecutado durante el período.

- Sin embargo, uno de los elementos más relevantes para explicar la ejecución global de la línea corresponde al Aporte Familiar Permanente (ex- bono marzo). Este programa registra una ejecución acumulada de $234.539 millones, equivalente a 92,0% de su presupuesto vigente a julio. La magnitud de este porcentaje responde al carácter estacional de la prestación, cuyos pagos se concentran mayoritariamente durante el primer cuatrimestre del año.

6. Ley de Accidentes del Trabajo (Instituto de Seguridad Laboral)

La línea programática asociada a la Ley de Accidentes del Trabajo, administrada principalmente por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL), dispone de un presupuesto vigente de $ 332.386 millones para el año 2026. Al cierre de julio registra una ejecución acumulada de $112.088 millones, equivalente a 33,7% de los recursos autorizados. Este porcentaje constituye el nivel de ejecución más bajo entre las distintas líneas programáticas consideradas por el Ministerio.

El comportamiento observado se explica fundamentalmente por la baja ejecución registrada en el componente de adquisición de activos financieros y otros gastos bajo la línea, que dispone de recursos por $136.201 millones y presenta una ejecución de sólo 4,8%. Dado que este componente concentra una proporción significativa del presupuesto total de la línea, su comportamiento determina en gran medida el bajo resultado agregado observado durante el período.

En contraste, las restantes áreas de gasto presentan niveles de ejecución considerablemente más elevados. Entre ellas destacan las prestaciones de seguridad social, los subsidios por accidentes del trabajo, las bonificaciones de salud, las transferencias corrientes y los gastos operacionales asociados al funcionamiento institucional. En efecto, en conjunto, estas subcategorías registran una ejecución cercana a $105.561 millones y exhiben porcentajes de avance del 53,8%, más alineado con el comportamiento general observado en otras áreas de esta misma cartera.

Desde una perspectiva presupuestaria, la baja ejecución acumulada observada al séptimo mes del año 2026 no necesariamente constituye un indicador de rezago financiero. Más allá de esto, lo que podría estar ocurriendo es que la programación presupuestaria que realizó el Ministerio podría concentrarse durante la segunda mitad del ejercicio.

7. Capacitación

La línea programática de Capacitación dispone de un presupuesto vigente de $ 72.674 millones a julio de 2026 y registra una ejecución acumulada de $ 53.915 millones, equivalente a un avance de 74,2%. Este porcentaje supera el promedio ministerial y refleja un ritmo de ejecución relativamente dinámico en comparación con otras líneas vinculadas al mercado laboral.

De acuerdo a DIPRES (2025b) los recursos considerados permitirán financiar programas de capacitación, empleabilidad y fortalecimiento del capital humano, beneficiando a más de 4.600 personas mediante becas, realizando cerca de 20.000 capacitaciones para trabajadores, emprendedores y personas en proceso de reconversión laboral, además de apoyar 450.700 intermediaciones laborales y otorgar cobertura de seguros a 80.000 participantes (ver DIPRES, 2026b). Asimismo, se contemplan recursos para asegurar la continuidad operativa de los programas, incluyendo gastos de personal, aportes patronales, asignaciones y bienes y servicios necesarios para su adecuada ejecución.

Los recursos son ejecutados principalmente por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y financian programas orientados al fortalecimiento de competencias laborales, la reconversión productiva y la mejora de la empleabilidad. Entre las distintas líneas programáticas destaca el Programa de Intermediación Laboral y Programas de Capacitación en Oficios, que registran una ejecución de 69,2% y 97,4%respectivamente, constituyéndose en dos de los componentes con mayor avance dentro de la línea. Asimismo, los recursos destinados al financiamiento de seguros asociados a programas de capacitación, pese a su menor importancia relativa, presentan una ejecución de 73,5%, porcentaje que supera ampliamente el promedio de la línea. Situación similar ocurre con la ejecución a Julio del Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios que a esa fecha mantiene un alto nivel de ejecución de recursos asignados (76,9%).

El análisis muestra una baja ejecución para la sub-línea de Becas a Otras Entidades Públicas, la que no registra ejecución al mes julio. Probablemente esta situación podrá cambiar en el transcurso del año conforme se vayan cumpliendo los calendarios establecidos para la entrega de sus beneficios, situación que habrá que monitorear con cuidado.

8. Fiscalización

La línea programática de Fiscalización dispone de un presupuesto vigente de $ 152.548 millones y registra una ejecución acumulada de $89.366 millones al mes de julio 2026. Este resultado equivale a un avance de 58,6%, porcentaje que se sitúa levemente por encima del promedio general de ejecución ministerial.

La agrupación reúne los recursos destinados al funcionamiento de los principales organismos encargados de supervisar el cumplimiento de la normativa laboral, previsional y de seguridad social. El análisis por sub-línea programática es:

- La Dirección del Trabajo concentra la mayor proporción de recursos de esta línea y presenta una ejecución acumulada de $ 63.243 millones, equivalente a 57,4% de su presupuesto vigente. Este nivel de avance refleja el desarrollo normal de las actividades de fiscalización laboral, mediación y protección de derechos laborales. Su presupuesto considera recursos tendientes a fortalecer

la capacidad operativa e institucional del servicio (arriendos de inmuebles, reparación de infraestructura, implementación del Kit Minero, etc.). Asimismo, se contemplan fondos para la segunda etapa de la Encuesta Laboral (ENCLA) y la renovación de 15 vehículos destinados a labores de fiscalización en terreno (ver DIPRES, 2025b).

- Por su parte, la Superintendencia de Seguridad Social registra una ejecución de $ 12.981 millones, correspondiente a 58,6% de los recursos disponibles. La institución continúa desarrollando las funciones de supervisión y regulación de los distintos regímenes de seguridad social bajo su competencia.

- La Superintendencia de Pensiones (sin comisiones médicas) alcanza una ejecución de $ 13.142 millones, equivalente a 65,2% de su presupuesto vigente. Este porcentaje representa el mayor nivel de avance dentro de la línea y refleja un presupuesto de continuidad en especial para las labores de supervisión y control sobre el sistema previsional que ejerce esta institución fiscalizadora.

9. Programas de Empleo

La línea programática Programas de Empleo dispone de un presupuesto vigente a julio de $ 216.357 millones para el año 2026 y registra una ejecución acumulada de $ 88.860 millones, equivalente a 41,1% de los recursos autorizados. Este porcentaje se ubica por debajo del promedio ministerial. Esto se debe al incremento de recursos propiciado por el Ejecutivo para impulsar el programa “Modo Empleo”, cuyo objetivo es generar empleo formal a corto plazo mediante la ampliación del presupuesto vigente del programa Proempleo.

Uno de los componentes más relevantes corresponde al programa Pro-empleo, que registra una ejecución acumulada de $ 68.906 millones, equivalente a 56,3% de su presupuesto vigente. Cabe destacar, que este porcentaje disminuyó sustantivamente debido a los nuevos recursos incorporados en la estructura programática del Ministerio que favorecen la contratación de trabajadores (es decir, su ejecución se calcula sobre una base presupuestaria considerablemente superior a la inicialmente aprobada).

Por su parte, el Subsidio al Empleo Joven presenta una ejecución de $7.744 millones, correspondiente a 25,2% de los recursos disponibles, mientras que el Subsidio al Empleo de la Mujer registra una ejecución de $ 6.902 millones y un avance de sólo 15,2%. La baja ejecución que muestran estas sub-líneas se refuerzan con el poco avance que registran los recursos destinados al Programa de Formación en el Puesto de Trabajo, ChileValora y el Observatorio Laboral.

10. Créditos Pignoraticios

La línea programática de Créditos Pignoraticios dispone de un presupuesto vigente de $ 58.791 millones y registra una ejecución acumulada de $ 36.302 millones al mes de julio de 2026. Este resultado equivale

a un avance de 61,7%, porcentaje que supera el promedio ministerial y refleja un comportamiento consistente con la naturaleza de las operaciones financiadas por esta línea (gasto corriente).

Los recursos son administrados por la Dirección General de Crédito Prendario y tienen por finalidad financiar el otorgamiento de préstamos garantizados mediante prendas sobre bienes muebles. En este sentido el presupuesto 2026 considera recursos para financiar 624.438 operaciones de préstamos pignoraticios, correspondientes a alhajas y otros objetos de valor (ver DIPRES, 2025b).

El principal componente corresponde a los préstamos pignoraticios, cuya ejecución alcanza $27.632.237 millones, equivalente a 63,4% del presupuesto vigente destinado a este fin. Por su parte, los gastos operacionales asociados al funcionamiento institucional registran una ejecución de $8.670 millones, correspondiente a un avance de 57,0%.

La ejecución observada da cuenta de la continuidad operacional del sistema de crédito prendario y de la demanda sostenida por este instrumento de financiamiento, especialmente entre sectores de la población que requieren acceso rápido a liquidez mediante mecanismos de bajo costo administrativo.

11. Gastos de Operación y Subsecretarías

La última línea programática considerada por la Dirección de Presupuestos corresponde a los Gastos de Operación y Subsecretarías, cuyo presupuesto vigente a julio asciende a $ 22.363 millones durante 2026. Al mes de julio registra una ejecución acumulada de $ 12.555 millones, equivalente a 56,1% de los recursos autorizados.

Los recursos se distribuyen principalmente entre la Subsecretaría del Trabajo y la Subsecretaría de Previsión Social, organismos responsables de la conducción estratégica y coordinación institucional de las políticas públicas en materias laborales y previsionales. El detalle a continuación:

- La Subsecretaría del Trabajo presenta una ejecución a julio de 56,9% consistente con el financiamiento de sus actividades permanentes y con el desarrollo de las iniciativas de coordinación institucional contempladas para el ejercicio.

- Por su parte, la Subsecretaría de Previsión Social registra una ejecución a julio de 2026 de 54,8% asociada al fortalecimiento de capacidades institucionales, el financiamiento de estudios especializados y el desarrollo de proyectos estratégicos para el sector. Asimismo, esta línea financia la Encuesta de Protección Social y diversas iniciativas vinculadas al mejoramiento de la gestión de información laboral y previsional, incluyendo proyectos de interoperabilidad sectorial.

El nivel de ejecución observado, en términos generales, refleja una adecuada continuidad operacional de ambas subsecretarías y un avance significativo en la implementación de las actividades programadas para el ejercicio 2026.

El detalle desagregado de las diferentes líneas programáticas del Ministerio del Trabajo y Previsión Social se entrega en la Tabla 1.

Tabla 1: Ley de Presupuestos, presupuesto vigente y ejecución presupuestaria 2026, por línea programática, para el Ministerio del Trabajo y Previsión Social (en miles de $ 2026 y en %)

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	(1) Presupuesto Inicial	(2) Presupuesto Vigente	(3) Ejecución Acumulada a julio de 2026	(4) % de Ejecución Acumulada a julio de 2026
1.- Pensión Garantizada Universal	**6.661.787.518**	**6.611.159.214**	**3.800.918.809**	**57,5%**
1.1.- Ley N° 21.419 - Pensión Garantizada Universal	6.661.787.518	6.611.159.214	3.800.918.809	57,5%
2.- Pilar Solidario de la Reforma Previsional 2008	**1.428.179.304**	**1.419.110.951**	**800.966.845**	**56,4%**
2.1.- PBS Invalidez	676.955.664	671.810.931	373.683.010	55,6%
2.2.- APS del IPS	3.029.713	3.020.731	1.787.774	59,2%
2.3.- APS de AFP, Mutuales y Compañías de Seguros	748.193.927	744.279.289	425.496.061	57,2%
3.- Otros Beneficios Reforma Previsional 2008	**389.035.617**	**382.869.287**	**233.421.287**	**61,0%**
3.1.- Subsidios de Discapacidad Mental (Ley N° 20.255)	85.744.305	85.092.665	47.928.704	56,3%
3.2.- Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes (Ley N°20.255)	6.838.129	6.538.129	2.845.837	43,5%
3.3.- Bonificación por Hijo	231.704.848	231.030.634	146.688.906	63,5%
3.4.- Fondo Educación Previsional	1.546.500	100.000	0	
3.5.- Comisiones Médicas y Traslados para calificación de invalidez	18.895.159	18.850.159	12.817.377	68,0%
3.6.- Gastos Operacionales para la ejecución del Pilar Solidario	44.306.676	41.257.700	23.140.463	56,1%
4.- Beneficios Antiguo Sistema	**6.455.686.783**	**6.497.173.413**	**3.703.115.857**	**57,0%**
4.1.- IPS	**2.851.762.361**	**2.901.899.109**	**1.646.516.304**	**56,7%**
4.1.1.- Pensiones del Sistema Antiguo (Normales, Rettig, Exonerados, Valech y Lemmans)	2.357.533.684	2.350.544.401	1.391.134.472	59,2%
4.1.2.- Prestaciones de Seguridad Social (Desahucios, Indemnizaciones, Subsidio de Cesantía, Asignación Familiar, Asignación por Muerte, Seguro de Vida, Bonif y Devol. Imposiciones)	145.403.427	145.403.427	76.468.297	52,6%
4.1.3.- Protección Víctimas Femicidio Ley N°21.565	527.254	525.691	311.122	59,2%
4.1.4.- Bono de Reconocimiento	69.096.141	69.096.141	37.987.417	55,0%
4.1.5.- Bolsillo Familiar Electrónico	10	10	256.878	2568780,0%
4.1.6.-Transf. Ctes. (Otras y Comisión Revalorizadora)	4.466.663	4.412.696	1.690.645	38,3%
4.1.7.- Gastos Bajo la Línea	97.282.313	94.782.313	8.378.101	8,8%
4.1.8.- Gastos Operacionales y Subt. 29	177.452.869	165.241.400	92.679.971	56,1%
4.1.9 Administración de cuentas y soporte (nuevo programa)	0	30	0	0,0%
4.1.10.- Bono de la Ley N° 21.811	0	71.893.000	37.609.400	52,3%
4.2.- CAPREDENA	**1.920.239.877**	**1.919.669.530**	**1.106.532.855**	**57,6%**
4.2.1.- Jubilaciones, pensiones y montepíos	1.662.578.223	1.656.984.084	966.508.633	58,3%
4.2.2.- Bono de Reconocimiento	50.182.101	50.182.101	15.894.779	31,7%
4.2.3.- Otras Prestaciones (principalmente Asignación por Muerte y Bonificaciones)	2.867.126	2.867.126	1.808.657	63,1%

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	(1) Presupuesto Inicial	(2) Presupuesto Vigente	(3) Ejecución Acumulada a julio de 2026	(4) % de Ejecución Acumulada a julio de 2026
4.2.4.- Transf. Corrientes (principalmente Fondos de Salud FFAA)	180.942.619	180.465.959	103.173.686	57,2%
4.2.5.- Aporte Fiscal Extraordinario Fondo de Desahucio				!
4.2.6.- Gastos Bajo la Línea	1.691.280	8.293.805	7.793.470	94,0%
4.2.7.- Gastos Operacionales y Subt. 29	21.978.528	20.876.455	11.353.630	54,4%
4.3.- DIPRECA	**1.663.231.473**	**1.654.775.536**	**940.258.072**	**56,8%**
4.3.1.- Jubilaciones, pensiones y montepíos	1.310.324.792	1.305.915.893	749.377.887	57,4%
4.3.2.- Bono de Reconocimiento	10.598.615	10.598.615	5.097.336	48,1%
4.3.3.- Desahucios e Indemnizaciones, Beneficios Médicos y Otras Prestaciones (Asig. Familiar y Muerte)	90.485.718	90.239.718	50.764.485	56,3%
4.3.4.- Transferencias Corrientes (principalmente Fdo. Hosp. DIPRECA, Revalorización Pensiones., Fdo. Aux. Social).	105.127.376	105.271.761	57.243.541	54,4%
4.3.5.- Gastos Bajo la Línea	131.684.054	128.427.409	70.141.141	54,6%
4.3.6.- Gastos Operacionales y Subt. 29	15.010.918	14.322.140	7.633.682	53,3%
4.4.- Fondo Medicina Curativa	**20.453.072**	**20.829.238**	**9.808.626**	**47,1%**
4.4.1.- Prestaciones de Salud	6.146.347	6.146.347	3.985.311	64,8%
4.4.2.- Transferencias Fondos de Salud FFAA	1.639.506	1.639.506	710.643	43,3%
4.4.3.- Gastos Operacionales y de Inversión Fondo de Medicina Curativa	77.544	369.524	330.201	89,4%
4.4.4.- Préstamos	10.009.404	10.093.590	4.782.471	47,4%
4.4.5.- Adquisición de Activos Financieros	2.580.271	2.580.271	0	0,0%
5.- Otros Beneficios Seguridad Social	**1.023.689.020**	**1.021.537.027**	**717.655.856**	**70,3%**
5.1.- Bodas de Oro	10.601.983	10.570.442	5.649.236	53,4%
5.2.- Bonificación Ley N° 20.531 (Exención o Rebaja Cotización para Salud)	755.895.908	755.895.908	477.466.932	63,2%
5.3.- Aporte Familiar Permanente (ex – bono marzo)	257.191.119	255.070.667	234.538.812	92,0%
5.4.- Canasta Protegida Familiar	10	10	876	8760,0%
6.- Ley de Accidentes del Trabajo (ISL)	**360.971.491**	**332.386.034**	**112.087.911**	**33,7%**
6.1.- Prestaciones de Seguridad Social	30.538.999	30.449.600	18.681.109	61,4%
6.2.- Subsidio de Accidentes del Trabajo	33.550.103	33.550.103	18.006.987	53,7%
6.3.- Bonificaciones de Salud	81.559.929	81.559.929	42.573.082	52,2%
6.4.- Transferencias (Subsecretaría de Salud Pública y Concurrencias)	7.401.303	6.901.303	3.379.996	49,0%
6.5.- Gastos Operacionales y Subt. 29	46.535.944	43.724.395	22.920.241	52,4%
6.6.- Adquisición Activos Financieros y Otros Gastos Bajo la Línea	161.385.213	136.200.704	6.526.496	4,8%
7.- Capacitación	**97.314.485**	**72.673.798**	**53.915.471**	**74,2%**
7.1.- Becas al Sector Privado	1.340.300	402.090	361.194	89,8%
7.2.- Programa de Becas a Otras Entidades Públicas	2.371.300	1.052.300	0	0,0%
7.3.- Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios	1.361.851	612.833	471.129	76,9%
7.4.- Programas de Capacitación en Oficios	26.792.871	11.500.863	11.205.691	97,4%
7.5.- Programa de Intermediación Laboral	13.972.107	11.832.120	8.192.320	69,2%

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	(1) Presupuesto Inicial	(2) Presupuesto Vigente	(3) Ejecución Acumulada a julio de 2026	(4) % de Ejecución Acumulada a julio de 2026
7.6.- Certificación de Competencias Laborales	10	10	0	0,0%
7.7.- Programa de Reconversión Laboral	7.357.579	5.150.305	2.843.233	55,2%
7.8.- Seguros	136.059	136.059	99.996	73,5%
7.9.- Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales				
7.10.- Gastos Operacionales, Subt. 29 y Otros Gastos Bajo la Línea	43.982.408	41.987.218	30.741.908	73,2%
8.- Fiscalización	**155.538.835**	**152.547.961**	**89.365.976**	**58,6%**
8.1.- Dirección del Trabajo	112.556.098	110.237.834	63.242.575	57,4%
8.2.- Superintendencia de Seguridad Social	22.444.078	22.156.936	12.981.400	58,6%
8.3.- Superintendencia de Pensiones (Sin Comisiones Médicas)	20.538.659	20.153.191	13.142.001	65,2%
9.- Programas de Empleo	**220.093.030**	**216.357.470**	**88.859.724**	**41,1%**
9.1.- Proempleo	23.974.101	122.370.624	68.906.461	56,3%
9.2.- Comisión Nac. de Certificación de Competencias Laborales				
9.3.- Subsidio al Empleo Joven, Ley N° 20.338	74.010.879	30.774.075	7.744.251	25,2%
9.4.- Subsidio al Empleo a la Mujer, Ley N° 20.595	107.738.823	45.281.252	6.902.409	15,2%
9.5.- Programa de Formación en el Puesto de Trabajo	2.062.000	5.808.800	1.739.832	30,0%
9.6.- Observatorio Laboral	2.656.412	2.656.412	641.004	24,1%
9.7.- ChileValora	9.650.815	9.466.307	2.925.767	30,9%
10.- Créditos Pignoraticios	**62.519.008**	**58.791.187**	**36.302.201**	**61,7%**
10.1.- Préstamos Pignoraticios	44.590.059	43.590.059	27.632.237	63,4%
10.2.- Gastos Operacionales	17.928.949	15.201.128	8.669.964	57,0%
11.-Gastos de Operación y Subsecretarías	**20.940.518**	**22.362.829**	**12.554.536**	**56,1%**
11.1.- Subsecretaría del Trabajo	13.722.296	14.575.798	8.288.841	56,9%
11.2.- Subsecretaría de Previsión Social	7.218.222	7.787.031	4.265.695	54,8%
Total Neto Partida	**16.875.755.609**	**16.786.969.171**	**9.649.164.473**	**57,5%**

Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Presupuestos y Ejecución a julio de 2026 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Referencias

DIPRES (2016): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2016. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2qgwg (Septiembre, 2026)

DIPRES (2017): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2017. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2qgwi (Septiembre, 2026)

DIPRES (2018): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2018. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2qgwk (Septiembre, 2026)

DIPRES (2019): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2019. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2qgwl (Septiembre, 2026)

DIPRES (2020): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2020. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2eizd (Septiembre, 2026)

DIPRES (2021): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2021. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2qgwm (Septiembre, 2026)

DIPRES (2022): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2022. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/356kn (Septiembre, 2026)

DIPRES (2023): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2023. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/3kz10 (Septiembre, 2026)

DIPRES (2024): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2024. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/3ixxt (Septiembre, 2026)

DIPRES (2025a): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2025. Dirección de Presupuestos. Disponible en: https://c.bcn.cl/Sa6pcs (Septiembre, 2026)

DIPRES (2025b): Proyecto de Ley de Presupuestos 2026. Dirección de Presupuestos. Disponible en: https://c.bcn.cl/WZfIhH (Septiembre, 2026)

DIPRES (2026a): Informe de las Finanzas Públicas al segundo trimestre de 2026. Dirección de Presupuestos, DIPRES. Disponible en: https://c.bcn.cl/H5KyMq (Septiembre, 2026)

DIPRES (2026b): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2026. Dirección de Presupuestos. Disponible en: https://c.bcn.cl/2oadWP (Septiembre, 2026)

Anexo 1: Informe de ejecución presupuestaria (a julio de 2026) del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (en miles de $)

MINISTERIO
DE HACIENDA
Dirección de

INFORME EJECUCION MENSUAL PERIODO 2026

Versión: Ejecución Presupuestaria

Moneda Nacional - Miles de Pesos - Montos Devengados

15 : MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subt.	Clasificación Económica	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecución Acumulada a Julio	% de de ejecución Acumulada a Julio
	INGRESOS	**16.875.755.609**	**16.786.969.171**	**9.925.240.694**	**59,1%**
04	IMPOSICIONES PREVISIONALES	720.997.175	706.430.482	423.607.559	60,0%
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	349.741.638	349.741.638	285.994.536	81,8%
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	21.197.879	19.197.879	12.261.697	63,9%
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	6.655.669	6.655.679	5.395.259	81,1%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	94.147.464	93.967.496	54.990.846	58,5%
09	APORTE FISCAL	15.293.849.187	15.231.449.921	8.814.122.619	57,9%
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.134	5.134	74.349	1448,2%
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	218.186.819	202.683.075	203.006.934	100,2%
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	162.974.024	156.293.432	125.786.895	80,5%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	8.000.620	20.544.435	0	0,0%
	GASTOS	**16.875.755.609**	**16.786.969.171**	**9.649.164.473**	**57,5%**
21	GASTOS EN PERSONAL	312.667.958	306.315.495	180.297.318	58,9%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	218.535.229	197.600.432	98.748.767	50,0%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	14.524.225.734	14.447.991.638	8.464.357.068	58,6%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.356.798.269	1.393.880.214	760.268.268	54,5%
25	INTEGROS AL FISCO	5.038.039	5.458.527	3.318.305	60,8%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	962.783	962.783	1.007.579	104,7%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.503.796	8.401.014	3.209.035	38,2%
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	252.053.516	224.369.007	3.886.192	1,7%
32	PRÉSTAMOS	187.787.499	181.605.497	101.566.140	55,9%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	182.656	12.384.434	32.505.801	262,5%
35	SALDO FINAL DE CAJA	8.000.130	8.000.130	0	0,0%

Fuente: Elaboración propia en base a DIPRES (2026a)

Disclaimer
Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.

Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)